

**PRESIDENTE**

María Carmen Ochoa

**CONCEJALES**

María Pilar Sánchez

Eva María Gorri

José Angel Egea

Rafael Alfaro

Ana Irene Rodeles

José Ramón Algarra

David Palacios

J. Javier Eslava

Onofre Ardanaz

María José Echeverría

**OLITE 15 DE DICIEMBRE DE 2.000**

**SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día quince de Diciembre de dos mil, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA, asistida del Secretario de la Corporación DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ y previa citación al efecto en forma reglamentaria, se reúnen, en el salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Concejales DOÑA MARIA PILAR SANCHEZ ONGAY, DOÑA EVA MARIA GORRI GIL, DON JOSE ANGEL EGEA CLAVERO, DON RAFAEL ALFARO MAYOR, DOÑA ANA IRENE RODELES LIZARBE, DON JOSE RAMON ALGARRA GABARI, DON DAVID PALACIOS ALGARRA, DON JOSE JAVIER ESLAVA URIO, DON ONOFRE ARDANAZ RODELES y DOÑA MARIA JOSE ECHEVERRIA RUIZ al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación conforme al orden del día remitido con la convocatoria.

**1º.- APROBACION DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES**

Conocidas por los presentes las actas correspondientes a las sesiones siguientes Ordinaria de 1 de Septiembre, las Extraordinarias de 22 de Septiembre, de 10 de Octubre, de 23 de Octubre, de 31 de Octubre, de 20 de Noviembre y la extraordinaria y urgente de 23 de Octubre y encontradas conformes, son aprobadas por unanimidad.

## 2º.- TASAS Y CONTRIBUCIONES PARA 2.001

Vista las propuestas de la Comisión de Hacienda de ajustar las tasas que han de regir para el año 2001 mediante el aumento del I.P.C. redondeando la cantidad resultante, como figuran en el expediente y que la contribución territorial se gire como en el 2000 y encontrándolas conformes, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar las propuestas.

Asimismo, por unanimidad, acuerda aprobar las tasas de la Escuela de Música entre las que se incluirán las de "utilización de instrumentos de la Escuela, 1.500,- pesetas al trimestre" y "utilización del piano por exalumnos 500,- pesetas la hora".

## 3º.- EXPEDIENTE DE LA ESCUELA DE MUSICA

Visto el expediente de la Escuela Municipal de Música Jesús García Leoz en el que se incluyen: la aprobación de los Estatutos, nombramiento de dos profesores y peticiones de diverso material y útiles

D<sup>a</sup>. Eva Gorri propone que la representación municipal en la Escuela sea de tres miembros, uno por cada uno de los grupos municipales.

Encontrado todo ello conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) Aprobar los Estatutos de la Escuela Municipal de Música en cuyo órgano rector, el Ayuntamiento tendrá tres representantes (3).

B) Aprobar la relación de material y útiles solicitados por la Escuela para su adquisición con cargo a la asignación de la misma.

C) Nombrar a Don Carlos Lizarazu Aramayo, profesor de saxofón y a D<sup>a</sup>. Cristina Bergasa Villabona, profesora de lenguaje musical, ambos de carácter laboral fijo y a jornada completa.

La plaza de clarinete queda desierta al no haber aspirantes.

D) Como resultado del concurso de méritos para cubrir plazas del resto de disciplinas para el curso 2000 a 2001, a tiempo parcial, se designa a los siguientes:

Piano: a D<sup>a</sup>. Eva Jaime Ayesa, segunda, por no tomar posesión el primero.

Flauta Travesera: a D. Eduardo Ojer Moreno y D<sup>a</sup>. Isabel Moreno Moreno primero y segunda en el concurso.

Violín: D. Javier Clemente Aguado, primero.

Trompa: D. Eduardo Peña Hernández, primero.

Trompeta: D. Mikel Xavier Rípodas Cañamares

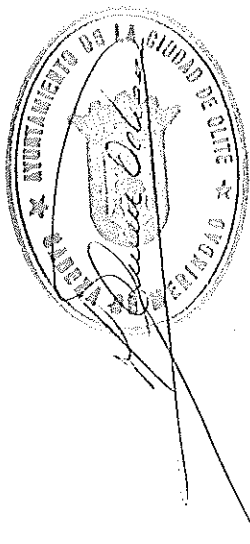
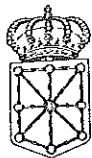
Guitarra: D. Jesús Vicente Trincado Goicoechea

Clarinete: Se nombra para el curso a D<sup>a</sup>. Usoa Iriarte Las

Percusión: Javier Lizarazu Aramayo, al no tomar posesión los dos aspirantes.

Canto: María Teresa Apesteguía Guillén, al no tomar posesión la aspirante.

E) Ratificar a D. Carlos Lizarazu como Director de la Escuela y a D. Eduardo Peña como Jefe de Estudios.



#### 4.º.- APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RUA ROMANA

Visto el acuerdo adoptado por esta Corporación el seis de Junio de dos mil aprobando el proyecto denominado "Reforma y Ampliación de la Rua Romana", en ejecución del Sistema General Viario de la UE 1.B previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Olite y que se declaró de utilidad pública las obras objeto de dicho proyecto conforme a lo previsto en el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Visto que dicho proyecto, así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados fueron sometidos a información pública conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Visto que dentro de plazo se presentaron alegaciones por D. Miguel Angel Chueca Lenzano y escrito sin alegaciones por D. Paolo Tamburri Moso como afectados en la expropiación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, dichas alegaciones fueron desestimadas por acuerdo de 23 de Octubre de 2000.

Vistos los trámites obrantes en el expediente administrativo, así como lo que disponen los artículos 22 de la Ley de Expropiación Forzosa y 182 de la Ley Foral 10/94 de 4 de Julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el expediente de expropiación forzosa tramitado en base al Proyecto denominado "Reforma y Ampliación de la Rua Romana de Olite" en ejecución del Sistema General Viario UR.1-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

2.- Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto de Reforma y Ampliación de la Rua Romana de Olite.

3.- Publicar el presente acuerdo así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

4.- La relación de bienes y derechos es la siguiente:

Victoria Luna Elorz	parcela 1091 parte	400,88 m/2	suelo urb. S.G.V.
Carlos y Pablo Tamburri	parcela 1107	252,19 m/2	" "
Teresa Moso Goizueta	parcela 1108	373,14 m/2	" "
Nieves Aldunate y M. Angel Chueca	parcela 1110	309,54 m/2	" "

Por otra parte, considerando que para la ejecución de dicho proyecto se precisa la ocupación de bienes y derechos de propiedad privada arriba referenciados y con el detalle que se concreta en los planos y memoria redactados por los arquitectos Don Carmelo Loperena Eslava y Don Luis Turiel Diaz e incorporado a estas actuaciones.

Siendo imprescindible para el desarrollo urbanístico del municipio la ejecución de las obras y que el plazo de dicha ejecución resultaría incompatible con el normal expediente expropiatorio, debiendo indicar que, a tal fin, se han iniciado gestiones para obtener, por mutuo acuerdo, la conversión a propiedad municipal de las parcelas privadas que deben ser ocupadas para la ejecución de las obras, por lo que resulta necesario impulsar el procedimiento de excepción que contempla el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Considerando que la declaración de urgencia compete al Gobierno de Navarra por lo que debe interesarse del mismo tal declaración a fin de imprimir la mayor celeridad posible a las obras de referencia.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Remitir el expediente y el presente acuerdo al Gobierno de Navarra expresando la urgencia en la ejecución de las obras reseñadas para que por el mismo se declare formalmente su carácter urgente en orden a la tramitación de excepción que por estas razones autoriza la Ley de Expropiación Forzosa para la pronta ocupación de los bienes expropiados.

#### **5º.- RECURSO DE REPOSICIÓN DE D. MIGUEL ANGEL CHUECA**

Visto el recurso de reposición promovido por D. Miguel Angel Chueca Lenzano contra acuerdo del Pleno de 23 de Octubre pasado desestimatorio de las alegaciones presentadas contra el proyecto de "Reforma y Ampliación de la Rúa Romana en Olite".

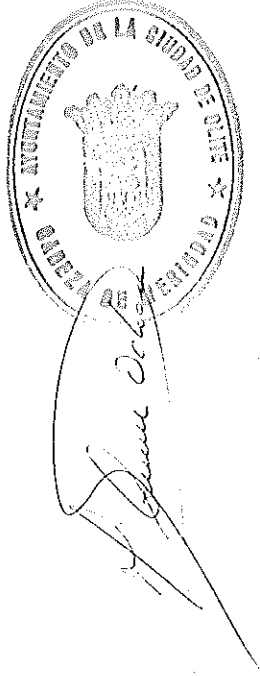
Considerando que este Ayuntamiento ya ha aprobado definitivamente dicho proyecto e incluso, adoptado acuerdo solicitando al Gobierno de Navarra la aprobación de la urgencia a efectos de la inmediata ocupación de los bienes afectados, la Corporación, por unanimidad acuerda desestimar el recurso interpuesto.

#### **6º.- SOLICITUD DE MODIFICACION DE ZONA VERDE EN UE 3**

Visto escrito presentado por D. José Antonio Villanueva Ferrás en solicitud de que "se acuerde modificar las condiciones de urbanización de la unidad de ejecución UE 3 para dar acceso rodado al garaje de mi propiedad".

Considerando que dicha modificación entraña la reducción de la zona verde prevista en la unidad, que no puede llevarse a cabo sin la Junta de Compensación de la Unidad que, en su caso, debería prever igual superficie de zona verde en otro lugar, la Corporación, por unanimidad, acuerda indicar al solicitante que debe tramitar su solicitud a través de la citada Junta de Compensación.

#### **7º.- REESTRUCTURACION DE LA PLANTILLA PARA 2001**



Expone la Sra. Alcaldesa que al objeto de optimizar los recursos humanos de la plantilla orgánica del personal al servicio del Ayuntamiento, ha considerado conveniente proponer lo que sigue:

A- Nombramiento de dos Agentes de Policía, un Auxiliar de Guarda y un empleado para la brigada. (este último si se produce la jubilación de Marcelino Valencia)

B- Funcionarización de los dos contratados laborales fijos actuales.

C- Reconversión de los actuales conserjes de manera que el del Ayuntamiento pase a atender la ventanilla única si supera las pruebas pertinentes. En cuanto al del Colegio, pasaría a hacerse cargo del mantenimiento de los edificios municipales previa superación igualmente, de las pruebas que procedan. En estos casos habría que nombrar nuevos conserjes.

Eva María Gorri manifiesta que su grupo está conforme en todo excepto en lo referente a la reconversión del conserje del Colegio y nombramiento de otro nuevo ya que dicho conserje tiene señaladas en el condicionado de su nombramiento las funciones que debe realizar, otra cosa es si las realiza o no.

La Sra. Alcaldesa justifica la necesidad de resolver en el Colegio esas tareas de mantenimiento y considera que el actual conserje, por su formación, es la persona idónea para realizarlas, en ese y en los demás edificios municipales.

José Ramón Algarra dice que ya se le ha aplicado un complemento por encima del porcentaje del resto de la plantilla para que se haga cargo del mantenimiento y de las tareas que figuran en el condicionado de su nombramiento.

Eva María Gorri incide en este último punto y dice que considera más urgente la creación de un puesto de animador cultural.

En este punto la Sra. Alcaldesa anuncia que somete a votación su propuesta que es apoyada en su totalidad con los cinco (5) votos del grupo del PSN y uno (1) de EH, mientras que el grupo municipal de UPN lo hace en contra por cuanto se refiere al conserje del Colegio y del mantenimiento.

En cuanto a la solicitud de los dos Agentes Auxiliares de que se les aplique el mismo incremento salarial que al resto de la plantilla y considerándolo justo, es aprobado por unanimidad.

### 8º.- CAMBIO DE AGENCIA EJECUTIVA

Se da cuenta a los reunidos de la renuncia presentada por la Agencia Ejecutiva del Ayuntamiento AERNA por jubilación de su titular,

por lo que es necesario designar nueva oficina colaboradora para el cobro en vía de apremio, de los recibos impagados.

Teniendo en cuenta la oferta de GESERLOCAL S.L., empresa de prestación de servicios de carácter económico, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

A) Contratar a GESERLOCAL como Agencia Ejecutiva municipal de Olite.

B) Facultar a la Sra. Alcaldesa Doña María Carmen Ochoa Canela para realizar todos los actos necesarios para suscribir el contrato con GESERLOCAL S.L.

### **9º.- RENUNCIA A LA ASIGNACION ECONOMICA COMO CONCEJAL**

Visto el escrito presentado por la Corporativa D<sup>a</sup>. Eva María Gorri Gil en el que presenta su renuncia formal a la asignación que como Concejal de este Ayuntamiento le corresponde, por ser, a su juicio, incompatible con la que percibe como miembro del Congreso de los Diputados, la Corporación, por unanimidad, acuerda admitir la renuncia presentada.

### **10º.- ORDENANZA REGULADORA DE CONCESION DE SUBVENCIONES**

Vista la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para Actividades Culturales, Deportivas, Formativas y Sociales y encontrada conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla inicialmente y someterla a exposición pública conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

### **11º.- NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO**

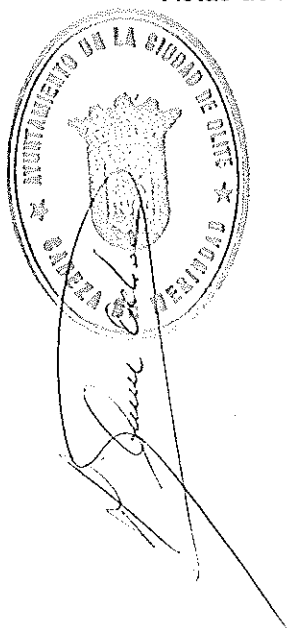
Visto escrito del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el que comunica el nombramiento de Don. Teofilo Palacios Garcia y Don Rubén Arizmendi Eraso para los cargos de Juez de Paz y Sustituto, conforme a la propuesta de este Ayuntamiento, la Corporación, por unanimidad, acuerda mostrarse enterada y conforme.

### **12º.- DEMANDA EN JUZGADO DE LO SOCIAL**

Vista la comunicación del Juzgado de lo Social nº. 3 de Pamplona para que este Ayuntamiento comparezca en dicho Juzgado el día nueve de Enero de 2001 al juicio dimanante de la demanda 589/2000 interpuesta por D<sup>a</sup>. Katia Jaime Ayesa por despido.

Considerando que en sesión de 27 de Noviembre pasado, la Comisión de Gobierno ya ha desestimado la reclamación previa presentada por la demandante por entender que no se ajusta a la realidad ni a derecho, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

a) Comparecer en el Juzgado de lo Social nº. 3 en oposición a la demanda presentada por D<sup>a</sup>. Katia Jaime Ayesa.



b) Encargar la defensa letrada y la representación procesal al letrado D. José M<sup>a</sup>. San Martín Sánchez.

c) Delegar en la Alcaldía la resolución de cualquier trámite relacionado con el expediente hasta su terminación.

### 13º.- RECLAMACIONES DE PARTICULARES FRENTE AL COMUNAL

Vistas diversas alegaciones de particulares relativas a diferencias de cabida de sus respectivas fincas con otras comunales con las que lindan, con ocasión de la delimitación cartográfica de los terrenos comunales dentro del proceso de concentración parcelaria del término municipal.

Vistos los preceptivos informes de la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la resolución de dichas reclamaciones en el sentido exacto del informe citado, resolviéndose como sigue:

A) Revisión de la muga con Tafalla en el tramo entre la Autopista y el Monte Encinar. Se detectó un error catastral entre los mojones 40 y 41 y, corregido, se determina que la muga debe discurrir por la parte derecha del camino entre la Autopista y el Monte Encinar y así se aprueba.

B) D. Alberto de Miguel Ainciburu solicita le sea reconocida en catastro la parcela 478 del polígono 16 (pol.4 parc. 98 de concentración parcelaria), como parte de una permuta realizada en 1982 con el Ayuntamiento. La Corporación aprueba acceder a la petición.

C) D. José Julián Eraso Erro solicita le sea reconocida en catastro la parcela 382 del polígono 13 (pol. 12 parc. 4 en Concentración Parcelaria). Analizadas las circunstancias que afectan a dicha finca, como la expropiación de una parte para la construcción de la Autopista, y el informe de la sección de Comunales en el sentido de que se le reconozcan 2.316 m<sup>2</sup> a costa de la parcela 4 del polígono 12, la Corporación, por unanimidad acuerda acceder en parte a lo solicitado conforme a dicho informe.

D) D. José Julián y D<sup>a</sup>. María Dolores Eraso Erro solicitan le sea reconocida en catastro como propiedad la parcela 381 del polígono 13 (parte de la parcela 4 del pol. 12 de Concentración Parcelaria). Considerando que las parcelas actuales y la parte que expropió la Autopista suman más superficie que la justificada como propiedad, la Corporación, por unanimidad, acuerda denegar la alegación presentada.

E) D<sup>a</sup>. Petra Garde Jiménez solicita le sea reconocida en catastro la superficie de escritura en la parcela 13 del polígono 6 (pol. 40 parc. 24 de Concentración Parcelaria). Del informe justificado de la Sección de Comunales se desprende que no procede admitir la reclamación, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda denegarla.

F) D. Adolfo Balduz Fernández solicita le sea reconocida en catastro como de su propiedad la parcela 346 del polígono 15 (pol. 2 parc.9 de Concentración Parcelaria) que es comunal.

En el informe de la Sección de Comunales se justifica que el lindero entre ambas parcelas no ha sufrido variación alguna y es el mismo que el del catastro antiguo, proponiendo denegar la alegación, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda no acceder a lo solicitado.

G) D. Carlos y D. Esteban Torres del Villar reclaman como propias las parcelas 82 y 5021 del polígono 12 y la parcela 29 del polígono 4, aduciendo que pasaron a ser propiedad de D. Julio Torres por causa de una permuta con el Ayuntamiento en 1926.

De los antecedentes y averiguaciones documentales llevadas a cabo por la Sección de Comunales se desprende que es evidente que esa permuta si que incluye a las parcelas 82 y 5021 del polígono 12, no así de la 29 del polígono 4, por la que la Corporación, por unanimidad, acuerda: Reconocer como propiedad de los reclamantes las parcelas 82 y 5021 del polígono 12 y desestimar la reclamación referida a la parcela 29 del polígono 4.

#### **14º.- SOLICITUD DE BODEGA COOPERATIVA OLITENSE**

Se examina por los presentes una solicitud de la Bodega Cooperativa Olitense de que "le sea concedida una superficie de doscientas hectáreas de terreno comunal para la plantación de viña y distribución entre sus socios", en las parcelas que se señalan en el adjunto proyecto.

La Sra. Alcaldesa dice que de los informes que obran en el expediente se desprende la imposibilidad de acceder a lo solicitado.

Dª. Eva Gorri solicita que el asunto se retire del orden del día y se deje en suspenso la resolución, a lo que la Corporación, por unanimidad, accede.

**NOTA.-** En este punto, siendo las veintiuna horas y diez minutos, se incorpora a la sesión el Concejal D. José Javier Eslava Urio.

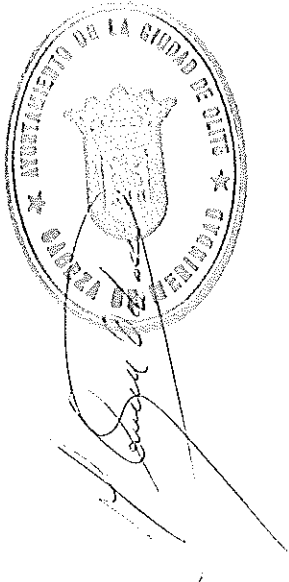
#### **15º.- APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE LA A.R.1**

Visto el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias en la A.R.1, en el que no se ha presentado alegación ni reclamación alguna durante el periodo de información pública tras la aprobación inicial.

Considerando que la redelimitación de la U.E. 5-1, dentro de dicho expediente, puede llevarse a cabo como Estudio de Detalle, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente dicho Estudio.

#### **16º.- APROBACION DEFINITIVA URBANIZACIÓN DE LA U.E. 13**





Visto el expediente y proyecto de Urbanización de la U.E. 13, en cuyo plazo de exposición pública tras la aprobación inicial, no se ha presentado alegación ni reclamación alguna.

Considerando que en la tramitación se ha observado la normativa vigente, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

### ASUNTOS URGENTES

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la urgencia e incluir en el orden del día los acuerdos 17, 18, 19 y 20 que siguen:

#### 17º.- CICLO EDUCATIVO DE CERO A TRES AÑOS

Vista la necesidad de implantación en Olite del ciclo educativo de cero a tres años, necesidad que también ha sido valorada por el Gobierno de Navarra.

Vista la Resolución 4915/2000 de 20 de Noviembre del Director Gerente del Servicio Navarro de Bienestar Social, por la que se establece el régimen de subvenciones para el equipamiento de centros de atención primaria (0 a 3 años) para el año 2000, la Corporación, por unanimidad acuerda:

Manifiestar el compromiso municipal para crear las infraestructuras que garanticen la solución de las necesidades existentes en Olite. Dichas infraestructuras y las actuaciones futuras relativas a la creación o adaptación de las mismas, se ajustarán a los requisitos y condiciones que establezca el Decreto Foral regulador del régimen de los centros educativo-asistenciales para la atención de niños y niñas menores de tres años..

#### 18º.- PROPUESTAS DE LA COMISION DE HACIENDA

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda de sus sesiones de 4 y 15 de Diciembre y consecuentemente, adoptar los acuerdos siguientes:

-- Adjudicar la segunda fase de la eliminación de barreras arquitectónicas a la oferta presentada por la empresa Ikersare en la cantidad ofertada de 1.683.000,- pesetas. Esta empresa ya es adjudicataria de la primera fase al ser su oferta la más económica.

-- Adjudicar la última fase de las actuaciones forestales en el Monte Encinar a la oferta presentada por D. Manuel Jauregui en la cantidad de 4.599.160 pesetas por ser su oferta la más económica.

Concertar la contratación de un préstamo por importe de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS (37.000.000,-) con la entidad

bancaria **Banco Santander Central Hispano** por ser su oferta la más ventajosa a los intereses municipales.

## **19 - CONDENA INSTITUCIONAL DEL TERRORISMO**

"Tras los últimos atentados terroristas que han costado la vida a **DON ERNEST LLUCH** exministro del Partido Socialista y a **DON FRANCISCO CANO CONSUEGRA** Concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Viladecavals, el Pleno de este Ayuntamiento con los votos favorables de los grupos del PSN-PSOE y de UPN y la abstención del representante de E.H. acuerda:

**PRIMERO.** Condenar enérgicamente los asesinatos llevados a cabo por ETA.

**SEGUNDO.** Expresar a las familias y a los Partidos Socialista Español y al Popular, el profundo sentimiento de condolencia del Ayuntamiento y vecindario de Olite.

**TERCERO.** Insistir en la firme voluntad de esta Corporación en defender la libertad y el estado de derecho, en utilizar el diálogo como vía de entendimiento, aunando esfuerzos para erradicar actitudes y conductas contrarias al mismo, demostrando a los violentos que no han de conseguir sus fines ni nuestra renuncia.

**CUARTO.** Exigir a los partidos políticos el rechazo y aislamiento de quienes utilizan o apoyan los medios violentos.

**QUINTO.** Convocar a los vecinos a expresar públicamente su condena de los actos atentatorios contra la paz y la libertad".

## **20.- DECLARACION CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES**

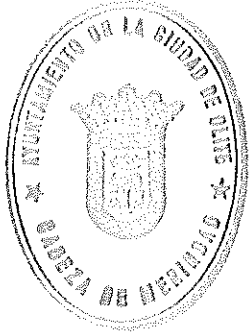
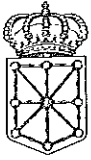
Con motivo de la celebración del Día Internacional contra la Violencia de Género el día 25 de Noviembre y a propuesta de D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Sánchez, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

"Manifestar ante la opinión pública su más enérgica condena y repulsa por las muertes de mujeres asesinadas por sus parejas, así como manifestar su solidaridad con las mujeres y sus hijos víctimas de malos tratos y con sus familiares.

Manifestar el compromiso de toda la Corporación Municipal para contribuir a erradicar la violencia hacia las mujeres, mediante acciones específicas desde las diferentes instancias municipales, así como el apoyo y colaboración con las asociaciones de mujeres.

Por último, este Ayuntamiento solicita a toda la ciudadanía que el día 25 de Noviembre se manifieste en contra de la violencia hacia las mujeres como muestra del rechazo social que la misma nos provoca.

## **21.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



D<sup>a</sup>. Eva María Gorri ruega se subvencione al Club Erri-Berri en la cantidad deficitaria que se produjo en el partido de futbol organizado en las Fiestas Patronales.

Pregunta asimismo sobre la situación de trámite del expediente del Plan Especial Para la Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRI).

Contesta la Sra. Alcaldesa que ya se han introducido las modificaciones que aprobó el Jurado Calificador para que de nuevo salga a oferta pública el concurso de ideas.

D<sup>a</sup>: Eva M<sup>a</sup>. Gorri pregunta por las ordenanzas que solicitan los Agentes Municipales contestando la Sra. Alcaldesa que las ordenanzas a las que se refieren no están aprobadas en Olite.

D. José Ramón Algarra pregunta por el incremento aplicado a las nóminas del personal de la Plantilla Municipal. Aclara que está de acuerdo con la subida registrada con excepción de la aplicada al Conserje del Colegio, máxime cuando no realiza las funciones que tiene incluidas en el condicionado de su nombramiento.

Contesta la Sra. Alcaldesa que la subida es el resultado de un acuerdo alcanzado con la plantilla de incrementar un 10% al nivel D y aplicar la cantidad resultante a los niveles C y B en el porcentaje que correspondiera, quedando excluido el nivel A y que el resto de asuntos ya ha quedado explicado en el acuerdo adoptado en esta sesión.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión y la Sra. Alcaldesa ordena levantar la misma siendo las veintitrés horas, de la que se extiende la presente acta en seis folios de Papel Oficial de Acuerdos de las Entidades Locales de Navarra números 47722, 47723, 47724, 47725, 47726 y 47727 que, leída y hallada conforme por los asistentes, es aprobada por unanimidad, rubricándola con su firme la Sra. Alcaldesa conmigo el Secretario que certifico.-